

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2026-MDY/GM.

Yauca, 21 de mayo del 2026

VISTO:

El Informe N° 001-2026/MDY/UDSYSC/LMRH, de fecha 11 de mayo del 2026, de la responsable de la Unidad de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Yauca; quien presenta EL PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA - 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso g) del artículo 8º e inciso b) del artículo 9º de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, establece, sucesivamente, como uno de los principios de educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "Un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país (..)";

Que, el artículo 8º de la Ley N° 28611 - "Ley General del Ambiente", nos indica que; "la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental";

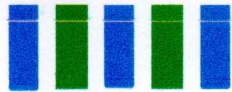
Que, el literal h), del numeral 127.2 de la Ley N° 28611 - "Ley General del Ambiente", establece que es Política Nacional de Educación Ambiental "Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles"; asimismo, el numeral 139.2 del artículo 139º del mismo cuerpo legal, establece sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales, señalando que, "Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental";

Que, conforme al Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado el 30 de diciembre del 2022, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formalización de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"; Que, el numeral 2.2.1 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), establece que "con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal";

Que, con N° 001-2026/MDY/UDSYSC/LMRH, de fecha 11 de mayo del 2026, el Bach. LUIS MIGUEL ROJAS HUERTA, en calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Social y Servicios Comunes, luego de revisado y evaluado el Plan de Trabajo otorga la conformidad correspondiente para su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Provincia de Caravelí – Región Arequipa

RUC: 20162664426

Progreso para todos!!!

Gestión 2023 - 2026

aprobación y recomienda que se debe continuar con el trámite administrativo para aprobación mediante acto resolutivo, dando a conocer el presupuesto desagregado de estudio, el cual es:

GASTOS DEL PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA - 2026"

PROYECTO : PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA - 2026"

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

UBICACIÓN : YAUCA - CARAVELI – AREQUIPA

PERIODO : 2026

ÍTEM	PRESUPUESTO		S/.
01.00	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	SUBTOTAL	S/. 1,000.00
02.00	LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	SUBTOTAL	S/. 1,500.00
03.00	GESTORES AMBIENTALES MUNICIPALES	SUBTOTAL	S/. 2,000.00
		TOTAL	S/. 4,500.00

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2025-MDY, de fecha 06 de marzo de 2025, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a la Gerencia Municipal, emitida en virtud a la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA - 2026" con un presupuesto de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles), con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación de la población del Distrito de Yauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la ejecución del PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA - 2026".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Desarrollo Social y Servicios Comunales.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yauca la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

Econ. Oswaldo Velásquez Huarcaya
GERENTE MUNICIPAL



Gestión 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
EDUCCA - 2026**

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE YAUCA**

PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - YAUCA

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

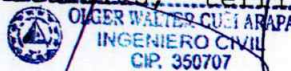
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la Municipalidad Distrital de Yauca
Programa Municipal EDUCCA- Yauca

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Yauca, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Yauca, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado la problemática ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales: poca cultura ambiental en la ciudadanía, poco conocimiento de la problemática ambiental por residuos sólidos, escasos incentivos para la ciudadanía para la promoción de buenas prácticas ambientales.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, territorio o las mismas actividades productivas.



El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauca (Programa Municipal EDUCCA Yauca) resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

La Municipalidad Distrital de Yauca, cuenta con el Programa Municipal EDUCCA desde este año 2025, buscando lograr el incrementar la cultura ambiental de las ciudadanas y ciudadanos reduciendo la brecha de los inadecuados comportamientos ambientales. Algunos de los logros que se espera obtener con el Programa Municipal EDUCCA; es promover la cultura del reciclaje a través de campañas informativas y eventos, es incrementar la

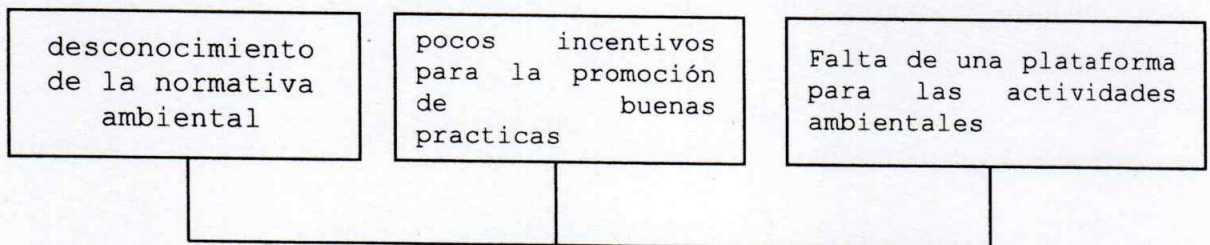
cantidad de viviendas, Establecimientos Comerciales e Instituciones Educativas que participan activamente en el Programa EDUCCA Yauca.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Yauca
Unidad de Desarrollo Social y Servicios Comunes

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

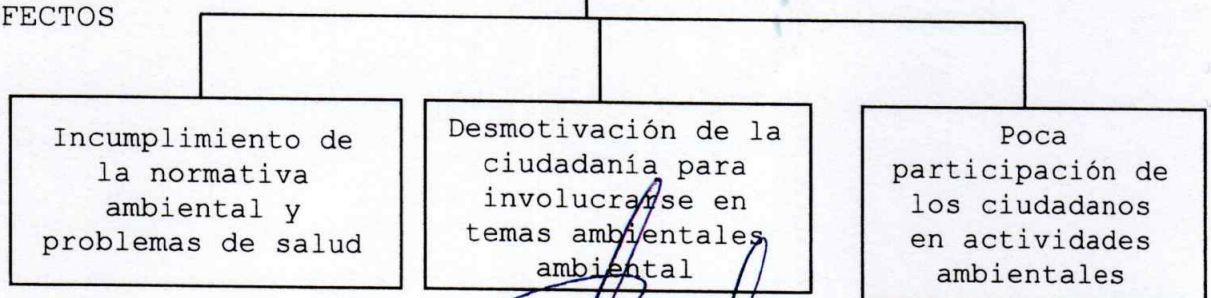
CAUSA



PROBLEMA

Escasa cultura ambiental de los ciudadanos del distrito de Yauca

EFFECTOS




OLGIER WALTER CUSI ARAPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad del distrito de Yauca.

Visión: Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Yauca.

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a mejorar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental además de promover la participación ciudadana en acciones para el desarrollo sostenible del distrito de Yauca.

b. Objetivo específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Yauca.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación del Programa Municipal EDUCCA - Yauca, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1. NORMAS NACIONALES

➤ Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3, del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



➤ Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente

- "La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles,

ámbitos educativos y zonas del territorio nacional" (Literal e del Artículo 11º sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas).

- "Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles." (Literal h del Numeral 127.2 del Artículo 127º sobre la Política Nacional de Educación Ambiental).

➤ Decreto Supremo N º 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

- Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

➤ Decreto Supremo N º 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N º 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

- En el artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

➤ Decreto Supremo N º 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

- Dispone en el numeral 1 I literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, y actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N º 169 de la OIT.

➤ Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

- Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento 19.1 Garantizar la integración del enfoque



OLIVER WALTER CUNAHAPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"
- Publicado el 06 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano", el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país (...)

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas de educación básica.
- Jóvenes de la localidad y entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años.
- Organizaciones Sociales.
-

El Programa Municipal EDUCCA - Yauca cuenta con la siguiente población objetivo:



 **OLGER WALTER CUELLO**
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

A. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

B. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

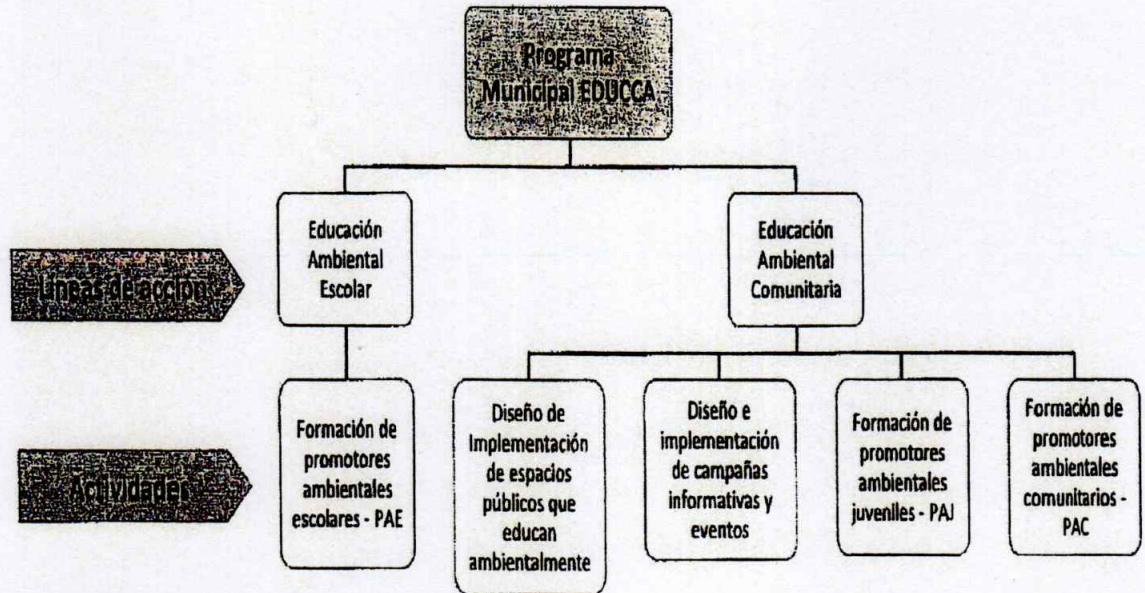
C. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030. La participación de los beneficiarios del Programa será a través de dos (02) líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado conciencia y cultura ambiental.



Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

9.1, Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca integrar a las instituciones educativas, docentes y especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves del programa.

Cada año la Municipalidad trabajara con las instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria),

La municipalidad de Yauca, involucra a los escolares y docentes de diferentes instituciones educativas públicas, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

9.1.1. Formación de promotores ambientales (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para PAE de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia.

9.2. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento local, las actitudes, los valores y las practicas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Yauca, considera las siguientes actividades:

9.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población focal.

Como espacios público abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan, Para ello se condicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, cuentacuentos, entre otros.

Es estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero esencialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Estas intervenciones pueden coincidir con fechas de acuerdo al calendario ambiental publicado por el Ministerios del Ambiente y se desarrollaran en forma de:

- Ferias o eventos ambientales
- Activaciones en lugares estratégicos de la comuna
- Campañas de sensibilización
- Espacios públicos recuperados



OLGER WALTER CUSARAPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

9.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin

de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

Por ello, la municipalidad de Yauca, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de comunicación es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientara las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país. Para ello se podrán realizar compañías informativas y de promoción de cambio cultural.

Para ello se podrá contar con las siguientes herramientas:

- Comunicación interna:
Campaña de sensibilización a través de correos masivos o afiches ambientales en las oficinas de los trabajadores municipales.
- Comunicación externa:
Material audiovisual difundido a través de las redes sociales y pagina web institucional, sobre los programas ambientales que maneja la entidad.

9.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismo formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable de las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental llevando a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

9.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Con esta actividad la Municipalidad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar el control público de la gestión ambiental local.



OLGA WALTER CUCIARAPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

A continuación, se detallan las líneas de acción, actividades y los indicadores de seguimiento para la implementación del Programa Municipal EDUCCA, a través del Plan de Trabajo Anual:

Líneas de acción/actividades	Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino), Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos, Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas.</p>
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ● Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	<p>Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año, Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</p>

2.3	Formación de Promotores Ambientales Juveniles PAJ	<ul style="list-style-type: none"> o Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados PAJ. Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS	
Municipalidad	Gerente, jefes de las Unidad de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas de la entidad.
ALIADOS EXTERNOS	
Sector Privado en General	Entidades Financieras Empresas Privadas Empresas de Transporte Medianas y pequeñas empresas
Asociaciones de Base	Organizaciones sociales del distrito de Yauca. Asociación de Recicladores
Instituciones Educativas	Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Yauca.
Medios de Comunicación	Radio Redes Sociales




XI. FINANCIAMIENTO


Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA - Yauca, se contará con los recursos municipales, a través de las asignaciones presupuestales, el cual está en el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

Adicional, se podrá contar con financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA- Yauca.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final (consolidado).



OLGER WALTER CUSI ARAFA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

XIII. PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
SUB TOTAL	

Línea de acción 2: Educación ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	300.00
SUB TOTAL	1,500.00


Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Coordinador	2,000.00
SUB TOTAL	2,000.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,500.00
Personal a cargo de la implementación: Gestor ambiental municipal	2,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	4,500.00



OLGER WALTER CUSI ARAPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707

	<p>6. Capacitación a PAE.</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir/eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación y mitigación.</p> <p>G) Conservación de la diversidad biológica (flora y fauna local)</p> <p>H) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad.</p> <p>I) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>			<p>Banner EDUCCA Hojas A4 Lapiceros Micrófono Parlante Afiches Tripticos Marco de EDUCCA Refrigerio Traje de disfraz de recicla Proyector Impresora Tablilla Laptop USB Material didáctico Carteles Material para realizar dinámicas Contenedores de plástico Útiles escolares Plantones Compost</p>	<p>MAYO JUNIO JULIO</p>	<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES</p>
						

	<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>Consumo responsable</p> <p>Segregación en fuente</p> <p>Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto</p> <p>B) Implementación de una campaña sobre:</p> <p>Consumo responsable y Segregación en fuente</p> <p>C) Implementación de jardines verticales.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--



OLGER WALTER CUSARAPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 350707



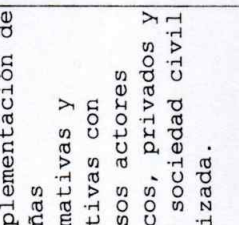
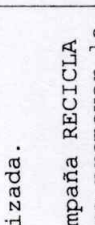
PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTOS /.
-----------	--------	-----------	------	----------	-------------	-------------	-----------------

Línea de Acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	-Hojas A4 -Laptop -Impresora	ABRIL MAYO	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	500.00
	2. Diseño e Implementación A) Nivel Básico Banners informativos en la vía pública (pasacalles) Murales con mensajes educativos en la vía pública. Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Botellones para acopio de botellas PET. Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos						



WALTER CSIRAMA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 360707

	<p>en la vía pública.</p> <p>B Nivel Avanzado Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques.</p>		<p>Banners</p>	<p>JUNIO OCTUBRE</p>	
	<p>Mantenimiento de espacios implementados</p>		<p>Escobas recogedores</p>	<p>JUNIO OCTUBRE</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. 03 eventos realizados con temática ambiental. 20 personas que en eventos. 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados. 	<ul style="list-style-type: none"> -Hojas A4 -Impresoras -Tablillas -Lapiceros Computadora Gorros Agua mineral Banners Material didáctico Carteles Mesas Sillas Humus Compost Sombreros Guantes. quirúrgicos Refrigerios Movilidad Traje de disfraz de recicla Sacos Escobas 	<p>MAYO</p>	<p>100.00</p>
			<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES</p> <p> </p> <p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>		<p>300.00</p>

<p>el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables de alimentos y bebidas.</p> <p>- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimiento comerciales, etc.</p>	<p>personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</p> <p>• Número de material comunicacional gráfico generado.</p> <p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación.</p>	<p>02 materiales comunicacionales gráficos generados.</p> <p>• 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación de local.</p>	<p>Palas</p> <p>Rastrillos</p> <p>Picos</p> <p>Proyector</p> <p>Protector solar</p> <p>Bolas grandes</p> <p>Hojas A4</p> <p>Tablillas</p> <p>Lapiceros</p> <p>Material audiovisual</p> <p>USB</p>	<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES</p>
---	---	--	---	--

[Handwritten Signature]

OLGER WALTER DUEÑAS
INGENIERO CIVIL
CIP. 333707

	<p>espacios públicos a través de: Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</p> <p>Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</p> <p>Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>4. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario</p>	<p>Material Audiovisual Y redes sociales</p>	<p>Camara Emisoras Altoparlante USB Spot</p>	
--	--	--	--	--

			Banner EDUCCA	5 PAJ acreditados. 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	300.00





OLGA WALTER CASHARAPA
INGENIERO CIVIL
CPF. 369707

<p>3. Ceremonia de Juramentación de los PAJ.</p>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ. Número proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<p>10 horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>05 actividades en las que participa como PAJ.</p> <p>02 proyectos ambientales implementados por los PAJ.</p>	<p>Cartulina hilo A4</p> <p>Lapiceros</p> <p>Micrófono</p> <p>Parlante</p> <p>Afiches</p> <p>Marco de EDUCCA</p> <p>Refrigerio</p> <p>Movilidad</p> <p>Traje de disfraz de recicla</p> <p>Decoración</p>	<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES</p>
<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Temas ambientales seleccionados</p>	<p>Banner</p> <p>Hojas A4</p> <p>Impresora</p> <p>Micrófono</p> <p>Proyector</p> <p>Parlante</p> <p>Fichas</p> <p>Material didáctico</p>	<p>10 horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>10 horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	

<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC <p>Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Yauca te quiero Limpia")</p> <p>Educación ambiental para la promoción del compostaje"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de espacios que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAJ reconocido 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 PAJ reconocidos 	<p>Sacos Agua mineral Guantes quirúrgicos Gorros Palas Escobas Recogedores Compost Plantones Humus Lombrices Pintura Listones de madera Triplay</p>	<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL SERVICIOS COMUNALES</p> <p>DE Y</p>
--	--	---	--	--


WILGER WALTER CUSTARAMA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 350707

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles (segregación en el distrito de Yauca).</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías y similares) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.</p> <p>02 actividades en la que participen</p>		<p>Fotocheck de identificación</p> <p>Tablillas</p> <p>Lapiceros</p> <p>Correctores</p> <p>Impresora</p> <p>Hojas A4</p> <p>Movilidad</p> <p>Agua mineral</p> <p>Útiles escolares</p> <p>Material audiovisual</p> <p>Diapositivas</p> <p>Material didáctico</p> <p>Premios o Kits Refrigerios</p>	<p>AGO SET</p>	<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES</p>	<p>300.00</p>
---	--	--	--	---	----------------	--	---------------

<p>aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</p> <p>Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <p>Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</p> <p>Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</p> <p>Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</p> <p>Participación en el Programa RECICLA</p>	<p>actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>Número proyectos ambientales implementados por los PAC.</p>	<p>los PAC.</p> <p>01 proyectos ambientales implementados por los PAC.</p> <p>3 PAC reconocidos.</p>	<p>Hojas A4</p> <p>Impresora</p> <p>Proyector</p> <p>Parlante</p> <p>Micrófono</p> <p>Publicaciones</p>	<p>UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL SERVICIOS COMUNALES</p> <p>DE Y</p>
<div style="text-align: right;">  <p>Olgier Walter Cusi Araya INGENIERO CIVIL CIP. 350707</p> </div>				

	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Ampliar las áreas verdes en el barrio.</p> <p>Proyecto 2: Arborización de parques y jardines.</p> <p>Proyecto 3: Mantenimiento y cuidado de parques.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--


 OJER WALTER CUEI ARAPA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 360707

